CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA EJECUCION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Por medio del presente escrito y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, no es necesario obtener previamente varias ofertas; deja constancia que de acuerdo con la propuesta de **ANAMARIA SALAZAR NOGUERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.741.986 de Bogotá cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales, que tiene por objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO PEAM, ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES EN PRO DEL BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ".**

De la misma manera, se deja expresa constancia que el interesado presentó con su propuesta, es decir, acreditó su idoneidad mediante propuesta económica, así mismo de acuerdo al requerimiento de la entidad para esta contratación directa allega los siguientes documentos:

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para acreditarla capacidad jurídica el contratista deberá presentar:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente
- Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos.
- (para personas jurídicas) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio dentro de los 90 días anteriores.
- Hoja de vida formato único SIGEP
- Declaración de bienes formato único SIGEP
- Certificado médico de aptitud laboral
- Copia de Cédula de Ciudadanía del proponente cuando sea persona natural o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales, planilla de pago o recibo de pago del mes anterior.
- Registro Único Tributario de la DIAN - (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.
- Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría.
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía.
- Consulta delitos sexuales
- Registro de Deudores Alimentarios REDAM
- Certificación cuenta bancaria.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA.

1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Experiencia profesional de doce (12) meses.

-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Cargo: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DEL INVIAS.
Plazo: OCHO (08) MESES.

-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Cargo: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TECNICO, EN LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS.
Plazo: 01 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2023.

- INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Cargo: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION TECNICA DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DEL INVIAS.
Plazo: 15 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

1.3. IDONEIDAD DEL PROPONENTE

CUANDO SE TRATE DE PERSONA NATURAL: Título Profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria y Título Profesional en Ingeniería Civil y titulo de Master en Ingeniería hidráulica y Medio Ambiente.

-Titulo Ingeniera Ambiental y Sanitaria, Año 2012.
- Titulo Ingeniera Civil, Año 2013.
-Titulo en Master Universitario en INGENIERIA HIDRAULICA Y MEDIO AMBIENTE, Año 2016.

Los documentos antes citados, reposan en el folio correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales referenciado.

Por lo expuesto, queda establecido que es procedente la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, con **ANAMARIA SALAZAR NOGUERA,** por cumplir con los requisitos establecidos por la Entidad.

Para constancia de firma en Chitaraque, a los veintidós (22) del mes de septiembre de 2025.

HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente